EVALUACION PROPONENTE ALVARO ANTONIO HURTADO OSORIO.
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. ICBF-SAMC-001-2023-QUI

OBJETO: "ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LA SEDE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF UBICADA EN LA CALLE 12 NO. 21- 26 BARRIO LA CABAÑA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y TRASLADO DEL CENTRO ZONAL NORTE DE ARMENIA, QUINDÍO"

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL	C/NC/NANR/SUB
El Proponente **PERSONA NATURAL,** deberá acreditar título de **INGENIERO CIVIL** y al cierre de este proceso deberá acreditar una **EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O MAYOR A CINCO (05) AÑOS,** contada a partir de la expedición de la tarjeta o matricula profesional respectiva y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente, con una vigencia máxima de seis (06) meses	**C**
El proponente deberá acreditar experiencia general relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto y/o actividades y/o alcance haya sido la **EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES** por un valor mínimo del 80% del presupuesto oficial, lo cual será acreditado mediante máximo (2) certificados de obra ejecutada.	**SUB**
VERIFICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	**SUB**(ver nota aclaratoria a pie de página)

NOTA ACLARATORIA
EL CUADRO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA APORTADO CON FIRMA DEL PROPONENTE, DEBE SER CORREGIDO YA QUE EL VALOR TOTAL DE CONTRATOS EJECUTADOS EN SMMLV QUE SE REPORTA NO COINCIDE CON EL VALOR QUE DARIA DEL 50% DE PARTICIPACION EN EL CONSORCIO CON EL CUAL SE APORTA LA EXPERIENCIA. ADICIONALMENTE DEBE APORTARSE LA ACREDITACION DE LOS CONTRATOS SEGÚN LAS REGLAS PARA VALORAR LA EXPERIENCIA Y SUS RESPECTIVAS NOTAS DEL CAPITULO 4.8.1.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	C/NC/NANR/SUB
El proponente deberá acreditar en máximo tres (3) certificados de obra, contractual y/o actividades y/o alcance sea o estén relacionadas con la **EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES** y cada uno de los contratos deben estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes, en alguno de los tres códigos UNSPSC (72101507 ,72102900 , 72103300) cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del valor del presente proceso de selección en salarios mínimos mensuales legales	**SUB**

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE	C/NC/NANR/SUB
vigentes para el presente año.	
VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	**SUB**(ver nota aclaratoria a pie de página)

NOTA ACLARATORIA

EL CUADRO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA **APORTADO CON FIRMA DEL PROPONENTE, DEBE SER CORREGIDO YA QUE EL** VALOR TOTAL **DE** CONTRATOS EJECUTADOS EN SMMLV **QUE SE REPORTA NO COINCIDE CON EL VALOR QUE DARIA DEL 50% DE PARTICIPACION EN EL CONSORCIO CON EL CUAL SE APORTA LA EXPERIENCIA, ADICIONALMENTE DEBE APORTARSE LA ACREDITACION DE LOS CONTRATOS SEGÚN LAS REGLAS PARA VALORAR LA EXPERIENCIA Y SUS RESPECTIVAS NOTAS DEL CAPITULO 4.8.1.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

CAPACIDAD OPERATIVA- PERSONAL MINIMO REQUERIDO	C/NC/NANR/SUB
Director del proyecto Cantidad 01	
Formación Académica y Experiencia General	
Profesional en cualquiera de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento (NBC): Ingeniería Civil o Arquitectura con tarjeta Profesional Vigente	**SUB**
Arquitecto o ingeniero con al menos 3 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	**SUB**
Experiencia Específica	
El profesional debe acreditar experiencia como director de obra en proyectos de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones. La experiencia específica deberá acreditarla con mínimo dos 2 certificaciones de contratos con relación a la construcción, “mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas”	**SUB**
VERIFICACION CAPACIDAD OPERATIVA Director del proyecto	**SUB** (ver nota aclaratoria a pie de página)

Nota Aclaratoria PERSONAL MINIMO REQUERIDO – CAPACIDAD OPERATIVA (Director del Proyecto)

Se deben aportar los perfiles y condiciones del personal mínimo requerido que se encuentran establecidas en el numeral 4.8.2 CAPACIDAD OPERATIVA PERSONAL MINIMO REQUERIDO descrito en el pliego de condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2023-QUI

PUBLICA

CAPACIDAD OPERATIVA- PERSONAL MINIMO REQUERIDO	C/NC/NANR/SUB
Residente de Obra cantidad 01	
Formación Académica y Experiencia General	
Profesional en cualquiera de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento (NBC): Ingeniería Civil o Arquitectura	**SUB**
Arquitecto o ingeniero con al menos 3 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	**SUB**
Experiencia Específica	
El profesional debe acreditar experiencia como residente de obra en proyectos de construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones. La experiencia específica deberá acreditarla con mínimo dos 2 certificaciones de contratos con relación a construcción, "mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas	**SUB**
VERIFICACION CAPACIDAD Residente de Obra	**SUB** (ver nota aclaratoria a pie de página

Nota Aclaratoria PERSONAL MINIMO REQUERIDO – CAPACIDAD OPERATIVA (Residente de Obra)

Se deben aportar los perfiles y condiciones del personal mínimo requerido que se encuentran establecidas en el numeral 4.8.2 CAPACIDAD OPERATIVA PERSONAL MINIMO REQUERIDO descrito en el pliego de condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2023-QUI

CAPACIDAD OPERATIVA- PERSONAL MINIMO REQUERIDO	C/NC/NANR/SUB
Profesional en seguridad y salud en el trabajo Cantidad 01	
Formación Académica y Experiencia General	
Profesional en Seguridad y salud en el trabajo.	**SUB**
Profesional con al menos 3 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matricula profesional	**SUB**
Experiencia Específica	
El profesional debe acreditar experiencia como residente SST, proyectos de adecuación y/o mantenimiento de edificaciones. La experiencia específica deberá acreditarla con (1) una certificación de contrato con relación a "mantenimiento, adecuaciones y reparaciones locativas y que cumpla con lo establecido con la Resolución 312 de 2019. Experiencia específica de un año acreditada con (1) una certificación de contrato con relación a manejo ambiental de obra	**SUB**
VERIFICACION CAPACIDAD OPERATIVA Profesional en seguridad y salud en el trabajo	**SUB** (ver nota aclaratoria a

CAPACIDAD OPERATIVA- PERSONAL MINIMO REQUERIDO	C/NC/NAN R/SUB
Profesional en seguridad y salud en el trabajo Cantidad 01	
Formación Académica y Experiencia General	
	pie de página

Nota Aclaratoria PERSONAL MINIMO REQUERIDO – CAPACIDAD OPERATIVA (Profesional en seguridad y salud en el trabajo)

Se deben aportar los perfiles y condiciones del personal mínimo requerido que se encuentran establecidas en el numeral 4.8.2 CAPACIDAD OPERATIVA PERSONAL MINIMO REQUERIDO descrito en el pliego de condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2023-QUI

CAPACIDAD OPERATIVA- PERSONAL MINIMO REQUERIDO	C/NC/NAN R/SUB
Ingeniero Electricista / Eléctrico Cantidad 01	
Formación Académica y Experiencia General	
Profesional en cualquiera de los siguientes Núcleos Básicos de Conocimiento: ingeniería eléctrica.	**SUB**
Profesional con al menos 3 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matricula profesional	**SUB**
Experiencia Específica	
Debe acreditar como mínimo experiencia específica de 2 años en proyectos de construcción y montaje de instalaciones eléctricas comerciales y/o industriales en el sector público o privado	**SUB**
VERIFICACION CAPACIDAD OPERATIVA Ingeniero Electricista / Eléctrico	**SUB (ver nota aclaratoria a pie de página**

Nota Aclaratoria PERSONAL MINIMO REQUERIDO – CAPACIDAD OPERATIVA (Ingeniero Electricista / Eléctrico

Se deben aportar los perfiles y condiciones del personal mínimo requerido que se encuentran establecidas en el numeral 4.8.2 CAPACIDAD OPERATIVA PERSONAL MINIMO REQUERIDO descrito en el pliego de condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2023-QUI

CAPACIDAD OPERATIVA- PERSONAL MINIMO REQUERIDO	C/NC/NAN R/SUB
Técnico o tecnólogo electricista Cantidad 01	
Formación Académica y Experiencia General	
Acreditar estudios de técnico y/o tecnólogo electricista. Presentar matrícula CONTE y/o CONALTEL. .	**SUB**

PUBLICA

CAPACIDAD OPERATIVA- PERSONAL MINIMO REQUERIDO	C/NC/NANR/SUB
Técnico o tecnólogo electricista Cantidad 01	
Formación Académica y Experiencia General	
Técnico o tecnólogo con al menos 2 años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	**SUB**
Experiencia Específica	
Debe acreditar como mínimo experiencia específica de 2 años en proyectos institucionales, comerciales y/o industriales, en instalación de plantas eléctricas y/o equipos generadores de energía eléctrica, en el sector público o privado.	**SUB**
VERIFICACION CAPACIDAD OPERATIVA Técnico o tecnólogo electricista	**SUB (ver nota aclaratoria a pie de página**

Nota Aclaratoria PERSONAL MINIMO REQUERIDO – CAPACIDAD OPERATIVA Técnico o tecnólogo electricista

Se deben aportar los perfiles y condiciones del personal mínimo requerido que se encuentran establecidas en el numeral 4.8.2 CAPACIDAD OPERATIVA PERSONAL MINIMO REQUERIDO descrito en el pliego de condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2023-QUI

SOPORTES DEL PERSONAL	C/NC/NANR/SUB
Soportes documentales de los profesionales propuestos.	
• Fotocopia de la cedula de ciudadanía • Fotocopia de la matricula profesional, certificado de vigencia de la matricula profesional, expedido por la autoridad competente y vigente (para el caso del profesional residente de obra) y licencia (para el caso del Profesional o tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo). • Acta de grado de especialización y/o maestría (cuando aplique). • Carta de intención suscrita por el profesional o persona propuesta para el cargo solicitado en el personal mínimo requerido, donde se comprometa al porcentaje % de dedicación según el cargo. • Certificados de experiencia. • Certificado de alturas vigente. (para el profesional SISO)	**SUB**
Director del proyecto	**SUB**
Residente de Obra	**SUB**
Profesional en seguridad y salud en el trabajo	**SUB**
Ingeniero Electricista / Eléctrico	**SUB**
Técnico o tecnólogo electricista	**SUB**

PÚBLICA

Nota Aclaratoria SOPORTES DEL PERSONAL

Se deben aportar los perfiles y condiciones del personal mínimo requerido que se encuentran establecidas en el numeral 4.8.2 CAPACIDAD OPERATIVA PERSONAL MINIMO REQUERIDO descrito en el pliego de condiciones SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. ICBF-SAMC-001-2023-QU

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA	
PROPUESTA ECONOMICA	**C/NC/NANR/SUB**
El oferente deberá presentar la oferta económica con la descripción que satisfaga las condiciones técnicas de las obras a ejecutar, para lo cual deberá presentar la totalidad de la información requerida en el Pliego de Condiciones y en el presupuesto de obra la cual debe venir firmado por el Representante Legal del proponente. La propuesta presentada debe comprender todo lo solicitado, la exclusión de por lo menos uno de los requisitos técnicos será causal de RECHAZO DE LA PROPUESTA. La entidad realizara la verificación aritmética de las propuestas económicas presentadas por los proponentes. En el caso de presentarse una diferencia, luego de realizar la corrección aritmética del ofrecimiento económico, mayor o igual al UNO por ciento (1%), por exceso o defecto, con respecto al valor registrado en el anexo de oferta económica será RECHAZADA. Serán causales de eliminación de las propuestas cuando el valor de la propuesta este por encima del presupuesto oficial, cuando se aumente el porcentaje del AIU establecido por la entidad.	**C**

PAOLA ANDREA PÉREZ RODRÍGUEZ
Profesional Universitario
Grupo Administrativo
ICBF – Regional Quindío

JORGE ALEJANDRO QUINTERO ANGEL
Contratista
Grupo Administrativo
ICBF – Regional Quindío

PÚBLICA